



SECRETARÍA

Señor Juez, conforme a lo dispuesto en el artículo 109 del C.G del P., aplicable por analogía a los asuntos del trabajo, según el artículo 145 del C.P.T.S.S., ingreso el expediente al Despacho para que se pronuncie de las siguientes actuaciones:

PASO AL DESPACHO	TIPO DE ACTUACIÓN QUE SE PASA AL DESPACHO	Presentación Oportuna de la Solicitud		OBSERVACIONES
		SI	NO	
	CONTESTACION DE DEMANDA	X		Señor Juez, se informa que se recibió contestación de demanda por parte de ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A, se procede a su estudio.
	FECHA DE AUDIENCIA	X		Señor Juez, se informa que, se procederá a fijar fecha de la presente diligencia

Direcciones electrónicas reportadas:

DEMANDANTE	nolys.perez.sarmiento@gmail.com reab25@hotmail.com
DEMANDADO(S)	notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co procesosjudiciales@colfondos.com.co notificacionesjudiciales@porvenir.com.co notificacionesjudicialesadministrativo@cartagena.gov.co
LLAMADA EN GARANTIA	notificaciones@gha.com.co

Cartagena, 14 de noviembre de 2024

MIGUEL ANGEL GUERRERO ARAÚJO

Secretario

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA. 14 de noviembre de 2024

Visto el informe secretarial que antecede, una vez estudiado el expediente, el Despacho advierte que en auto de fecha 18 de junio de 2024, se admitió el llamamiento en garantía promovido por COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS, a la **COMPAÑÍA ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A**, donde esta última remitió escrito de contestación, donde se procederá a su estudio.

Una vez hecho el estudio de la contestación de demanda por parte de ALLIANS SEGUROS DE VIDA S.A, el Despacho observa que la misma cumple con los requisitos con los requisitos del art. 31 del CPTSS, por lo tanto, se procederá a fijar fecha de la diligencia.

el Despacho **RESUELVE**:

- SEÑALAR FECHA** para el día **06 de MARZO de 2025 a las 2:00 p.m.** para la realización de las audiencias de que trata el artículo 77 y 80 del CPTSS, a la cual se podrán conectar los interesados a través del siguiente enlace:
https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YThjYzk5MDQtNzVlOC00YWQ2LWE2MGItZjdmNjdIMDQ1YjNk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%22e8881683-aa3c-4ffe-8397-74bc4e53bbc4%22%7d

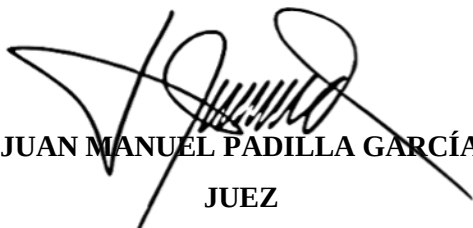


Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Tipo de proceso: ORDINARIO LABORAL.
Demandante: Zorith Mercedes Blanco Torres
Demandado: Equidad Seguros De Vida Arl Y Junta
Nacional De Calificación De Invalidez.
Rad. No.: 13001310500120200010200
Auto Interlocutorio No.

El expediente podrá ser consultado por todos los interesados en el siguiente enlace: https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01lctocgena_cendoj_ramajudicial_gov_co/EpkFNydzkZxFnG6qbnXNTR4Bu-B02_nZp_2AZNEL_bfwhg?e=GI1Nn4

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN MANUEL PADILLA GARCÍA
JUEZ